



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 7 MAYO 1997 - Número 177 Página 3179 Serie B

COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL GOMEZ PENAGOS

Sesión celebrada el miércoles, 7 de mayo de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Pregunta Nº 210, relativa al porcentaje de crecimiento de la inmigración de mujeres en Cantabria en los últimos dos años y otros extremos, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 79, de 3.4.97). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 288, expediente 5.3.15.29, BOA nº 3, de 14.1.97. El 6.2.97 venció plazo contestación. Solicitud de inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Comisión. El 25.3.97 la Mesa, a solicitud del autor (art. 157.2 R.), acuerda remitir a la Presidencia para que ordene la inclusión en el orden del día de la Comisión competente. [5.2.15.31]. 3180
- 2.- Pregunta Nº 213, relativa a las causas del incendio de la residencia infantil Virgen de Fátima de Laredo y otros extremos, presentada por Dña. Ana Zarrabeitia Cimiano, del G.P. Socialista. (BOA nº 86, de 14.4.97). [5.2.42.00]. 3182
- 3.- Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 134, relativa a la creación de un centro en Cantabria para el tratamiento de "menores en situación de conflicto social", presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 84, de 14.4.97). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 156, de 30.9.96, corrección de error BOA nº 164, de 2.10.96). [4.3.S.37]. 3183
- 4.- Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 171, relativa a la ampliación de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil al personal sanitario, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 20, de 10.2.97). [4.3.S.53]. 3189

(Comienza la sesión a las once horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Buenos días. Damos comienzo a la Comisión de Política Social y Empleo, para la que todos Ustedes han sido formalmente convocados.

Empezamos con el primer punto del Orden del Día: Pregunta Nº 210, relativa al porcentaje de crecimiento de la inmigración de mujeres en Cantabria en los últimos dos años y otros extremos, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la Sra. Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Rosa Inés García. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo Socialista, hemos podido constatar, mediante respuesta oficial que nos dio el Consejo de Gobierno, que el Ejecutivo, en este momento, no cuenta con un estudio oficial sobre la situación de la mujer en Cantabria. Creemos que éste ha sido encargado, un proyecto en ese sentido, a la Universidad. Pero desconocemos si existen datos o estudios particulares referidos a la inmigración producida en nuestra Región en general, y concretamente sobre la inmigración femenina.

Nos preocupa este dato, porque hemos podido constatar, ya en diciembre del año pasado, que la inmigración de mujeres en España, en los últimos tres años, ha crecido un 40 por ciento; y sólo en la Comunidad de Madrid, un 60 por ciento. Saben Ustedes que, desgraciadamente, es justamente de las mujeres inmigrantes de donde más se nutre la trata de mujeres en nuestro país. Ninguna región se queda al margen de estos problemas importantes que afectan tan directísimamente a la dignidad del ser humano, y concretamente de las mujeres.

Además, se constata por muchos estudios, y en el congreso que hubo de exclusión social, en diciembre del año pasado, que conocerá el Consejero, cómo la inmigración está directamente vinculada a todo lo que significa marginación, droga, sida. Creemos muy importante conocer estos datos; porque, sin duda, conociéndolos, podría ayudar a las soluciones que podría plantear el Gobierno en el futuro Plan de Igualdad con el que contará esta Región, sin duda, en breve.

Por esta razón, las únicas preguntas que

hacíamos eran: si se conoce en qué porcentaje ha crecido la inmigración de mujeres en Cantabria; si se conoce ese dato, qué condiciones generales de residencia y de contratos de trabajo tienen estas mujeres; y si tiene conocimiento el Gobierno de que la trata de mujeres en Cantabria tenga algún tipo de sesgo y si afecta directamente, en la trata de mujeres en nuestra Región, a las mujeres inmigrantes.

Si se pueden dar esos datos, conocerlos; y si no, esperamos a que el Gobierno (...).

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación, tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

D. Jaime del Barrio.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente.
Señorías. En primer lugar, muchas gracias.

Decir que las competencias en materia de inmigración corresponden a la Administración Central, a través de la Delegación del Gobierno.

No obstante, con el fin de recabar la mayor información posible, ante la pregunta que se nos había formulado, hemos consultado diferentes organismos, como son: la propia Delegación del Gobierno en Cantabria, Cáritas, la asociación "Cantabria Acoge" y la Unión General de Trabajadores. Todos ellos tienen datos, por diferentes motivos, de la inmigración en Cantabria; y de esas fuentes es de donde hemos recabado los datos.

En general, decir que los datos no se encuentran disgregados por sexos. Según la Delegación del Gobierno, de la Unidad de Inmigración, los datos en los dos últimos años, 1995 y 1996, en el año 1995 ha habido 394 expedientes de trabajo; en el año 1996, 408 expedientes de trabajo. Es decir, prácticamente, no ha existido crecimiento; se siguen manteniendo unas cifras similares. Y aunque no existen cifras oficiales, se puede afirmar que en estos contratos de trabajo hay más hombres que mujeres. Los hombres, en su mayoría, proceden de África; y las mujeres, de América Central. Las mujeres suelen colocarse en trabajo doméstico.

Y ante las preguntas concretas de la Diputada

del Grupo Socialista, decir que no conocemos el porcentaje de mujeres; que las condiciones de trabajo, según información de la Delegación del Gobierno, en el tema de mujeres, están prácticamente dirigidas a lo que es trabajo doméstico. Indudablemente, estamos hablando de inmigración legal; indudablemente, los datos que tenemos son de inmigración legal, con contrato de trabajo, con expediente de trabajo.

Concretamente, en lo que se refiere a trata de mujeres procedentes de la inmigración, indudablemente, en la medida que tenemos conocimiento a través de la Dirección Regional de Bienestar Social de un sólo caso de estos, normalmente, al mismo tiempo lo tiene la Delegación del Gobierno, y procede a su retorno al país de origen.

Las personas inmigrantes, con su expediente de trabajo, que requieren algún tipo de colaboración social, a través de la Dirección Regional de Bienestar Social, lo hacen por los programas en este momento en funcionamiento. Es decir, concretamente, desconocemos el número de mujeres que en este momento puedan estar de una manera ilegal, como inmigrantes, indudablemente ejerciendo la prostitución, u otras situaciones marginales a las que hacía referencia la Sra. Diputada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación, tiene la palabra, para una réplica, la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias al Sr. Consejero, por la información que obligadamente escueta me da.

Sabemos, y conocemos, que las competencias en inmigración son de la Administración Central. Lo que parece oportuno, y quizás la pregunta en ese sentido viene bien, es que, puesto que la Delegación del Gobierno es la que tiene el estudio de la inmigración legal, establecer -y probablemente en los proyectos de futuro del Plan de Igualdad en esta Región podría hacerse- algún mecanismo, por el cual, el Gobierno cántabro tuviera incidencia en la posible disgregación de esos datos, para saber en todo momento quiénes son mujeres, por lo menos, en los datos de inmigración legal.

Pero, sin duda, habría que hacer también esfuerzos por conocer la inmigración ilegal. Porque, desde luego, ya le digo, una mujer con contrato de trabajo, una inmigrante legal, sin duda, no ejercerá la prostitución. La prostitución, fundamentalmente, se

nutre de las mujeres que son inmigrantes ilegales.

Por lo tanto, no sé qué fórmula podría habilitar el Gobierno para que este aspecto estuviese cuidado en el futuro Plan de Igualdad.

Y quizás también copiar un poco de otras Comunidades Autónomas, cuando tienen disgregados los datos. La Comunidad Autónoma de Madrid sabe anualmente cuántas mujeres inmigrantes tiene, quiénes son con contrato legal, y quiénes están introducidas en la Comunidad, en el país, ilegalmente.

Yo sé que esto es difícil. Es un trabajo que, sin duda, los sistemas de seguridad del país tienen dificultad para saber toda la inmigración que hay ilegal; si no, no existiría, porque se pondría inmediatamente coto a esto. Pero lo único que quiero sugerirle es, aceptando los datos que me da, porque sé que no puede dar otros en este momento, que quizás en los futuros instrumentos del Plan de Igualdad que esta Región promueva lleguen a establecerse mecanismos para que un contacto y una coordinación perfecta de la Consejería correspondiente con la Delegación del Gobierno permitiese tener disgregados por sexos los datos de inmigración en Cantabria, tanto legal como ilegal.

Muchas gracias, Sr. Consejero, y al Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación tiene la palabra, si lo desea, el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

D. Jaime del Barrio.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sí. Muchas gracias por la sugerencia.

En la medida que podamos avanzar en llenar de más datos ese Plan de Igualdad, yo creo que estaremos todos de acuerdo.

Hace una sugerencia que a mí me parece interesante, que es que, dentro de las colaboraciones que cada vez estamos teniendo más estrechas con la Delegación del Gobierno, no solamente en este tema sino en otros, el que podamos introducir también la forma de acceder -por lo menos, yo creo que sí, que no tendría que haber ningún problema- a datos porcentuales. Sí que ha habido algún caso de detección de alguna inmigrante ilegal, pero ha sido inmediatamente intentar regularizarlo, e inmediatamente Inmigración trasladarlo al país de origen.

Sí que, probablemente, sabiendo las que

vienen de forma regular, o las que están de forma regular, podríamos hacer una extrapolación y tener otro tipo de porcentajes. Entonces, sí que, por parte del Gobierno, acepto la sugerencia. Y yo creo que, en la próxima reunión que yo mantenga personalmente con la Delegación del Gobierno, que -insisto- tenemos ahora varias, de forma periódica, en temas que competen a todo lo que es Bienestar Social, introduzcamos este tema; y, en la medida que podamos tener más datos concretos, yo me comprometo a trasladarlos a los Grupos Parlamentarios. Y, sobre todo, para intentar introducirlos en el Plan de Igualdad. Si se pueden, al mismo tiempo, iniciar otro tipo de medidas, sabiendo - como sabe Su Señoría- la dificultad para entrar en este tema, desde luego, también estamos abiertos a buscar esos datos.

Antes hizo referencia al estudio que estaba haciendo la Universidad en el tema de la mujer. Yo desconozco si tiene el apartado de inmigración, lo desconozco; pero yo creo que todavía estamos a tiempo de sugerir que lo incluyan. Quiero decir que no hay ningún inconveniente tampoco. Entonces, yo creo que esos dos compromisos, por mi parte, Sus Señorías los tienen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto nº 2 del Orden del Día:
Pregunta Nº 213, relativa a las causas del incendio de la residencia infantil Virgen de Fátima de Laredo y otros extremos, presentada por Dña. Ana Zarrabeitia Cimiano, del G.P. Socialista.

Tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Dña. Ana Zarrabeitia.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias,
Sr. Presidente. Buenos días.

El día 13 de diciembre, en Laredo, en la residencia Virgen de Fátima, ocurre un siniestro, que es un incendio. En éste, se causan seis intoxicaciones; de las cuales, cuatro eran de niños. El Consejero se persona en esta residencia; y nos hace saber que va a hacer un estudio, y va a mandar así a los técnicos de Diputación que lo realicen, para ver cuáles han sido las causas que han producido este siniestro. Han pasado ya cinco meses, y desconocemos a qué conclusiones ha llegado el estudio; y si se han podido, y se van a tomar medidas que puedan evitar este tipo de que sucedan estos siniestros.

Por lo tanto, al no saber nada, queremos

preguntarle, al Sr. Consejero, a qué conclusiones han llegado los técnicos en la investigación anunciada.

Por otra parte, dado que la alarma la dio un menor en esa residencia, ya que las monjas que estaban en esta residencia se encontraban en la capilla, con qué personal cuenta esa residencia, al menos en esa hora, las ocho menos diez; hora en que se produce el incendio.

También queremos saber si existe algún plan de evacuación en el centro; y con qué periodicidad, y cuándo se realizó la última inspección en materia de seguridad en el mismo centro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social.

D. Jaime del Barrio.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Muchas
gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, el 13 de diciembre, ocurre un incendio en la residencia Virgen de Fátima de Laredo. El mismo día, técnicos de la Diputación Regional, de los Servicios Generales, concretamente, su Director Regionales de Servicios Generales, así como el Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales, inician una investigación. Transcurrido un tiempo, manifiestan que no se ha podido esclarecer el origen del incendio, dado que ni en la instalación eléctrica, ni en la calefacción, ni en ningún tipo de instalación, se detectó fallo alguno que pudiera haber provocado el foco del incendio.

Es más, con respecto a la instalación eléctrica, se comprobó que los mecanismos de protección de la propia instalación, los mecanismos de intensidad de efecto y de sobrecarga, estaban en perfecto funcionamiento. Yo, personalmente, lo pude constatar, puesto que así me lo mostró el Director Regional de Servicios Generales esa misma mañana. Es decir, no había ninguna razón procedente de la instalación eléctrica que pudiera haber originado este incendio. Asimismo, en la zona no había ningún elemento de calefacción, ni estufas, ni radiadores, que pudieran tampoco originar el incendio.

En el centro, residen permanentemente seis religiosas, de la orden que presta atención en las residencias gestionadas por la Diputación Regional de Cantabria; por lo que, en el momento en que sobrevino el incendio, se encontraban todas en el interior del edificio, habiendo colaborado desde el primer momento en la extinción del fuego en la

medida que cada una tuvo a su alcance. Una de ellas, en el momento del incendio, se hallaba en ese momento ordenando el desayuno de los mayores que estaban levantados ya.

Coincidiendo con el fuego, es decir, como ha dicho la Sra. Diputada, a las ocho menos diez de la mañana, se produjo la incorporación de todo el personal del centro, que tiene su entrada laboral a partir de las ocho de la mañana, que cumple funciones específicas en la residencia, y que también colaboró en las labores de extinción.

En el centro Virgen de Fátima no existe plan de evacuación de incendios. Pero sí existen todos los dispositivos que la normativa obliga de señalización, que permite la evacuación de la residencia; como es el alumbrado de emergencia, el sistema de puertas, las direcciones de salida, etc.

Las inspecciones generales de seguridad sí se realizan de forma periódica. Se sigue un control para la actualización de los extintores de incendios distribuidos por todo el edificio, según la normativa vigente. Y la fecha concreta en la cual se había actualizado la carta extintora de todos los equipos, fue el 21 de junio de 1996. Durante la intervención, todos los extintores funcionaron correctamente; lo que permitió el rápido control del incendio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación, tiene la palabra, por un tiempo no superior a cinco minutos, si lo desea, la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.

Dña. Ana Zarrabeitia.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

Solamente, entonces, pensar qué idea tienen estos técnicos de por qué sucedió el incendio. Si le ha sugerido alguna idea, ya que todo estaba bien.

En segundo lugar, solamente constatar que entonces, en el turno de noche, salvo las monjas residentes, no hay ningún otro personal hasta la entrada por la mañana. Es decir, que a las ocho menos diez, salvo el personal que convive en la residencia, estas monjas, no hay ningún otro personal al cargo, nocturno, ni de vigilancia, en la residencia.

Y si es posible saber, la última inspección, en qué fecha fue; no solamente la carta de los extintores, que se ha revisado el 21 de junio, sino en qué fecha se realizó la última inspección en materia de seguridad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

D. Jaime del Barrio.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Los técnicos, como técnicos que son, se limitan a constatar hechos y a descartar causas que puedan ser constatables. Sobre todo, con una intención: evitar futuros siniestros como éste.

Entonces, constatados y descartados éstos, indudablemente, las medidas de evitarlo no están ni en la instalación eléctrica, ni en los sistemas de calefacción. Y ya al pensar otro tipo de causas, fortuitas, o intencionadas, pues ya pertenece al terreno de la suposición. Y ahí, los técnicos, ninguno se atreve a emitir un juicio; y mucho menos, en un informe por escrito.

El turno de noche. Como he dicho antes, hay seis religiosas; que son seis personas de personal. O sea, las religiosas son personal de la Diputación Regional. Están toda la noche, que tienen ellas sus propios turnos, que tienen su distribución del trabajo. No, como se ha dicho, que estaban todas en la capilla; sino que, en ese momento, había una con los mayores, haciendo las funciones propias de las ocho menos cuarto de la mañana, es decir, aseo, desayunos, etc.

La última inspección realizada por los Servicios Generales no me consta; no sé la fecha de la última inspección. Y la única que me habían aportado es la de todos los sistemas de extinción, que sí que estaban cumpliendo la normativa, el 31 de junio de 1996.

Yo sí que pude constatar personalmente, acompañado por estos técnicos, que hemos comprobado todos los sistemas de salida y todos funcionaban correctamente. Es decir, los sistemas de las puertas,... todos funcionaban correctamente.

¿Cuándo se había realizado la última inspección?, lo desconozco; pero ese día, desde luego, funcionaron todos perfectamente. Baste decir que el incendio ocurre en una zona de dormitorio de los pequeños y que, salvo las intoxicaciones leves por humo, todos los niños son evacuados en cuestión de minutos. Indudablemente, si no hubiera funcionado, o si las puertas no se hubieran abierto, estaríamos hablando de una tragedia importante.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Damos por finalizada la intervención del Sr. Consejero.

Continuamos, entonces, con el tercer punto del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 134, relativa a la creación de un centro en Cantabria para el tratamiento de "menores en situación de conflicto social", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, para su defensa, Dña. Ana Zarrabeitia, del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días.

Desde 1986, que se cierra la residencia San José de Cajo, dependiente del Ministerio de Justicia, no existe en Cantabria ningún centro para asumir el cumplimiento de medidas que pueda dictar el Juzgado de Menores.

La Ley 4/92 recoge que, entre las medidas que puede dictar este Juzgado de Menores, está el ingreso en un centro en régimen abierto, semiabierto o cerrado; centro que no existe en Cantabria.

Son los centros de guarda, protección y tutela de menores, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, los que se han visto obligados por imposición a acoger a estos menores en situación de conflicto social. Menores con conductas agresivas, asociales, menores que tienen que cumplir sentencias por delinquir.

Los centros de guarda, protección y tutela dan acogida a niños que sufren situaciones de abandono, desamparo, malos tratos. En estos centros, también hay menores por incapacidad paterna para su educación por situación de precariedad económica familiar. Un dato muy importante a tener en cuenta es que, en un período de dieciocho meses, por la residencia juvenil Capitán Palacios, residencia de guarda, protección y tutela, pasan 15 niños a cumplir su condena. Cinco de ellos, la cumplen íntegramente. El tiempo que pueden ser estas condenas, suele ser variable; entre seis meses y un año.

No hay, en Cantabria, centro para estos menores, ni concierto con ninguna Comunidad Autónoma que pueda tener estos centros de reforma, o centros de especialización, para enviar a estos niños.

Los menores en acogida, en tutela, no han tenido en muchas ocasiones ni referencias positivas, ni calor familiar y son, desde luego, frágiles. Se les desmonta con mucha facilidad el aprendizaje que en ellos se realiza; y, sobre todo, con conductas como las

de los niños delincuentes. Ellos los ven como héroes, como líderes; estos niños vienen custodiados por la policía, practican las huídas.

Estos menores que padecen, o han padecido, desestructuración familiar, social y cultural en muchas ocasiones, no tienen por qué estar también expuestos a más riesgos. Y con ellos se está cometiendo una tremenda irresponsabilidad. Se pone en peligro su educación y, en ocasiones, quizás, quién sabe si su futuro destino. Pienso, y seguro que ustedes también, que los menores y la infancia exigen un trato especial y prioritario.

Tras lo expuesto, creo que hay motivos suficientes para la creación del centro de "menores en situación de conflicto social". Pero, además, se da la circunstancia de que también los menores con conductas agresivas, o asociales, que delinquen sin ser residentes, o que realmente tienen ya que cumplir sentencias judiciales, les es perjudicial y negativo este tipo de centros. Porque estos centros, ni tienen medidas de seguridad, ni tienen bienes materiales ni humanos para que ellos sean bien tratados.

En estos centros que estos niños necesitarían, se necesita un equipo multidisciplinar de profesionales, pedagogos, psiquiatras, asistentes sociales, y otras muchas cosas que los centros de guarda y tutela no reúnen. Estos niños necesitan programas de actividades continuos, diversos y permanentes.

El propio Gobierno, en su Anexo de Inversiones del año 1996, en su Programa de Asistencia al Menor, dice textualmente: "Estudio y ejecución, en su caso, de medidas conducentes al tratamiento de menores en fase de reforma; con realización de un centro específico regional, que se considera estrictamente necesario".

También sabemos que hay niños que, por urgencia de la Fiscalía, se les dicta medida de ingreso cautelar, a la espera de sentencias. No conocemos dónde se les puede ingresar, puesto que no hay centros; salvo los de guarda, protección y tutela.

Sabemos también que, en el año 1996, hubo 33 menores en libertad vigilada. Esta modalidad de libertad vigilada, en Cantabria, solamente existe desde el año 1995; en el cual, se creó un concierto con Cáritas para llevar a cabo la libertad vigilada. Esta situación de libertad vigilada, en cualquier momento puede variar; también desconocemos dónde podrían ir.

Si existiese este centro en Cantabria, también habría la posibilidad de haber unidades de resocialización, para poder tratar problemas de conducta antes de que se lleguen a producir medidas judiciales. Este es un problema antiguo, el de la protección del menor, ya que se transfiere a nuestra

Comunidad en el año 1985. Y se cierra la residencia San José -como he dicho- en el año 1986.

Al Gobierno, compete solucionarlo; no hay recursos para esta problemática. No hay centro; y después de casi dos años de Gobierno, creemos que ya es de sobra conocido, y por tanto ya han debido ser evaluados los graves perjuicios a los que están sometidos los menores en Cantabria. Los menores no tienen por qué sufrir el desarraigo familiar y, por tanto, mandarles fuera, a otras Comunidades, por parte de nuestro Gobierno. Además, también sabemos que el coste económico de enviarles fuera es importante.

Por todo ello, se propone la siguiente resolución: instar al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites administrativos y presupuestarios precisos para crear en Cantabria un centro para tratamiento de "menores en situación de conflicto social".

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A esta proposición no de Ley, hay presentada una enmienda de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Cedo la Presidencia al Sr. Vicepresidente.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Gracias, Sr. Presidente.

Acepto esta Presidencia, con el fin de concederle la palabra como Portavoz del Partido Regionalista.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente en funciones.

Hacer la aclaración a la observación que hacía la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista. Como todos Ustedes recordarán, esta proposición no de ley se llevó a un Pleno de la Cámara; por razones creo que de enfermedad de la Sra. Diputada, se retiró la proposición no de Ley. A esa proposición no de Ley estaba presentada la enmienda de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista. Después, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, la proposición no de Ley se traslada a la Comisión de Política Social y Empleo; y, por lo tanto, la enmienda sigue viva y se mantiene de la misma manera que se mantiene la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Una vez hecha esta aclaración, digo que la enmienda se compone de dos puntos. En el primero, se insta a la Asamblea Regional de Cantabria y al Consejo de Gobierno a realizar un estudio que valore la situación de los menores en conflicto social en

Cantabria.

¿Por qué los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista hacen esta enmienda? Porque entendemos, en principio, que el número de niños afectados con este tipo de carencias no es lo suficientemente importante; o en principio, hasta que no se haga este estudio, no lo consideramos así.

Tenemos que hacer una matización, en cuanto a las observaciones que ha hecho la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de que esta Comunidad Autónoma no tiene concierto con otra Comunidad Autónoma. Sí tiene conciertos; concretamente, los tiene con residencias que hay en Oviedo, Gijón, Castilla-León y Cataluña, donde van estos niños con este tipo de problemas.

En Cantabria, tenemos tres residencias que absorben a estos niños: la Residencia Capitán Palacios, Santa Teresa, en Santander; y la Residencia Virgen de Fátima, en Laredo. Cada una de ellas tiene una capacidad aproximada de 55 plazas en régimen de internado. Y, por lo tanto, su capacidad es suficiente para la demanda; ya que ninguna de las tres está al completo.

Sin embargo, la atención a los menores con conductas conflictivas son ingresados en centros especializados de otras Comunidades Autónomas que están preparadas para el tratamiento de estos niños sometidos a la aplicación de medidas judiciales. Estos centros están situados -como he dicho anteriormente- en Asturias, concretamente, en Murcia, y en Badajoz. Con los que la Diputación Regional de Cantabria, el Consejo de Gobierno, tiene concierto para trasladar a estos niños.

El internado, por supuesto, de estos niños, se hace con cargo a la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria; que es quien debe realizar las gestiones pertinentes con dichos centros de tratamiento; teniendo en cuenta, que eso sí que es cierto, que los costes son muy elevados para las atenciones que se dispensan y que, además, pertenecen a otras Administraciones Públicas y, en algunos casos, a la iniciativa privada.

Son escasos los casos que se dan en Cantabria de esta índole. Por lo que, ya desde la Diputación Regional, se está estudiando la posibilidad de crear un centro de estas características; concretamente, por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Por la especial problemática de los menores en situación de conflicto social. Pero insistiendo en que son reducidos los casos antes mencionados, mientras tanto se cumplan estrictamente las normas legales por parte de los responsables políticos.

Después, en la enmienda, en el apartado

número dos, dice: una vez conocidos los resultados de dicho estudio, se procedería por el Consejo de Gobierno a realizar los trámites administrativos y presupuestarios necesarios para la creación de un centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social. Creo que se justifica perfectamente, y es el complemento del apartado número uno, en el que, una vez que se conozcan los datos de los niños que están en esta situación, los costes y lo que eso supondría para la Diputación Regional de Cantabria, se fijaría en los Presupuestos Regionales la cuantía para la creación de este centro. Con lo que entendemos que se solucionaría la problemática, si es que realmente se justifica con el número de casos que se den en Cantabria, la creación de este centro.

No me extendiendo más en la exposición, para que pueda intervenir la compañera del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Gracias, Sr. Gómez Penagos.

Le cedo de nuevo la Presidencia de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.

Tiene la palabra la Representante del Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todo el mundo.

Incidir en lo dicho ya anteriormente por el Sr. Gómez Penagos.

Cantabria, efectivamente, no tiene un Centro para que cubra estas situaciones que se dan en relación a menores que adoptan comportamientos conflictivos, familiares y sociales; efectivamente, no lo tiene. Por eso se ha tenido que recurrir, como ya ha señalado el Sr. Presidente de esta Comisión, a convenios con centros de otras Comunidades Autónomas. Tenga en cuenta que no todas las Comunidades Autónomas tienen centros de este tipo; por ejemplo, el País Vasco no lo tiene. Es decir, en este momento, los chicos en estas situaciones se han mandado, concretamente, a Oviedo, Gijón, Valladolid, o Barcelona.

Lo que sucede es lo siguiente; y en eso nos apoyamos para defender nuestra enmienda, en que los casos planteados en Cantabria son los que tienen que demandar la existencia de un centro especializado. Teniendo en cuenta que, hasta el momento, las situaciones que se han planteado corren a cargo de la Diputación Regional. Es decir, los costes del traslado

de estos chicos, y el coste de las estancias, corre a cargo de la Diputación Regional; es decir, la Diputación Regional no ha hecho omisión de sus responsabilidades. En algunos casos, ha sido más conflictiva la ubicación o el traslado de estos chicos, efectivamente. Y en algunos casos -creo que se refiere a ellos la Sra. Diputada del Grupo Parlamentario Socialista- han estado internados previamente en la residencia Capitán Palacios, creando la conflictividad de un centro que no está preparado para esas situaciones, que son centros de protección del menor, son centros para situaciones no conflictivas.

Realmente, todos deseamos que estas situaciones se solucionen a la mayor brevedad posible; eso es cierto. Pero también habría que pensar en que sea estrictamente necesaria la creación del centro. No nos oponemos, todo lo contrario; no nos oponemos a que ese centro se cree en Cantabria. Pero necesitaríamos datos más concretos de las situaciones que se producen en Cantabria, de situaciones de menores en conflicto familiar y social. Esas situaciones tendrían que reflejarse en un informe, que tendría que ser, lógicamente, realizado por la Consejería de Sanidad; la Dirección Regional de Bienestar Social sería la que tendría que pasar este informe. Y a partir de ahí, desde luego, apoyaríamos, ¡cómo no!, la creación de dicho centro; si consideráramos que la situación es lo suficientemente problemática y necesaria para que se creara ese centro.

Mientras tanto, ya digo que nos dicen que los casos que se han dado no son excesivamente numerosos, que se están solucionando; que en algunas ocasiones, dadas las situaciones que puede dar la Administración, de que en un momento dado haya más atraso en los trámites administrativos. Teniendo en cuenta que estos chicos incluso son acompañados a los centros por funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria; a los centros de destino que tengan. Ya digo, hasta ahora, han ido a Oviedo, Gijón, Valladolid y Barcelona. Y, por eso, presentamos nuestra enmienda; precisamente, para establecer una vía que nos parece más lógica que simplemente establecer ahora mismo, ya directamente, una iniciativa que inste a la Consejería, o al Consejo de Gobierno de Cantabria, ya a iniciar los trámites administrativos y presupuestarios para crear un centro.

Nosotros vamos a apoyar esta enmienda. No sé si la Proponente nos lo aceptará, pero en esa línea estamos. De manera que votaríamos a favor de esa enmienda, que creo que es de sustitución.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación, tiene la palabra el

Representante de IUCAN.

D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo quiero anunciar, antes de nada, que nosotros vamos a votar el texto de la proposición no de Ley. Nos parece que se ajusta a lo que es el problema que tenemos planteado hoy encima de la mesa. Y, desde luego, me parece que la estrategia que han desarrollado el Portavoz y la Portavoz del Grupo Regionalista y Grupo Popular respectivamente, yo lo llamaría una estrategia dilatoria y de dispersión de objetivos que no se corresponde con la realidad.

Es decir, dos cuestiones. Primer elemento. A mí, me parece preocupante que se haga una enmienda de sustitución, por parte de los Grupos que sostienen al Gobierno, solicitando datos. Es decir, si fuera cierto, y no hubiera una estrategia dilatoria de por medio, y Ustedes solicitan datos, sería una irresponsabilidad terrible que los Grupos que sostienen al Gobierno no conocieran los datos de los menores en situación de conflicto social, o los datos que corresponden a los menores en situación de guarda y tutela. Porque me parece que es un elemento definitorio de la atención que el Gobierno dedica a esta situación. Que es una situación de protección del menor, que es una atención, desde la declaración de los Derechos Humanos, a la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, y cualquier declaración genérica, sitúa como uno de los objetivos prioritarios de las Administraciones Públicas esta cuestión.

Y Ustedes dicen que primero se elaboren los datos, y después ya veremos. ¡Hombre!, pero si los datos los tienen que tener Ustedes, que sostienen al Gobierno. Por lo tanto, me parece una estrategia dilatoria, que no se corresponde con una voluntad de resolver el problema. Y, además, yo creo que, técnica y científicamente, está suficientemente contrastada la inconveniencia y lo poco edificante que es que convivan dos realidades sociales, personales y culturales a la vez. El tema de la convivencia entre dos tipos de menores, no creo que hagan falta datos, yo creo que el conjunto de la sociedad conoce la inconveniencia de esa situación. Por lo tanto, es un elemento que no está en cuestión.

Pero, globalmente, lo que se refleja es un tema. Yo creo que, con la enmienda de sustitución, se han equivocado Ustedes gravísimamente; porque ésta es la evidencia de la descoordinación, de la falta de planificación, -y voy a ser algo más duro- de la falta de sensibilidad que el Gobierno tiene con respecto a estas cuestiones. Y no me vale el número de afectados; porque estos problemas, afortunadamente, responden a sectores minoritarios de la sociedad. Pero cualquier problema de marginalidad social afecta a sectores

pequeños. El problema no es de cantidad; el problema es de calidad. Con que haya quince jóvenes, en veintiocho meses, afectados por esta situación, se justifica socialmente la existencia de este centro. Máxime si tenemos en cuenta el elevadísimo coste que para los Presupuestos de la Diputación Regional suponen los convenios actuales; coste económico y un coste social, porque no se pueden cumplir los objetivos de inserción, de reeducación, etc. que están planteados en esa cuestión. Por lo tanto, yo creo que, con estas breves observaciones, me parece que la iniciativa está ajustada. Y, desde luego, insisto en que la enmienda de sustitución me parece una estrategia dilatoria; que, en cualquier caso, lo que hace es poner muy mal al Gobierno con respecto a esta cuestión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por razones de alusiones personales, yo quisiera hacer una breve intervención; contestando al Sr. Portavoz de IUCAN. Porque creo que ha hecho una serie de aseveraciones que no vienen a cuento, y que debo tener motivos para poder replicar.

Por lo tanto, si no hay ningún inconveniente, cedo la Presidencia nuevamente...

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Sí lo hay. Luego, cuando tenga su turno; no hay ninguna alusión...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Bueno, vamos a ver. Yo creo que se han hecho aquí una serie de acusaciones injustificadas que los Proponentes de la enmienda estamos en condiciones de poder rebatir.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Pues no. O sea, yo, lo que pienso es que han dado una opinión; y que, luego, en el turno de réplica, si quiere usar la palabra y... (...)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): ¡Claro!, precisamente por eso...

Yo, personalmente, y en las atribuciones que me confiere la Presidencia, entiendo que ha habido unas alusiones claras y contundentes, por parte del Portavoz de IUCAN; y me voy a permitir el hacer turno de aclaraciones al Sr. Portavoz de IUCAN, por supuesto.

Cedo la Presidencia al Sr. Vicepresidente.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Sí. Sr. Penagos, acepto la Presidencia de esta Comisión de Política Social y Bienestar Social.

Y le cedo de nuevo la palabra como Representante del Partido Regionalista de Cantabria.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, Sr. Portavoz de IUCAN, yo le diría que, cuando habla de insensatez y de todas esas cosas que ha dicho por parte de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, yo entiendo que eso se lo podría aplicar Usted. Porque, en principio, podríamos hacer una valoración. ¿Cómo es posible que en España solamente existan cuatro centros que estén en condiciones de asumir este tipo de niños, con este tipo de problemas y riesgos? ¿Quiere decirse que en todas las demás Comunidades Autónomas les está ocurriendo lo mismo que a nosotros?

Cuando se habla de hacer un estudio, no se está hablando de hacer un estudio solamente de personas afectadas por este tipo de problemática. Se está hablando de un estudio donde se recojan las cantidades económicas que supone la creación de ese centro. Porque podemos crear un centro en el que solamente tengamos un niño; y todo lo que eso implica, construcción de centro, personal que tenga que llevar ese centro y coste económico, se reduce al final en que tiene que soportar la Diputación Regional de Cantabria.

La Diputación Regional de Cantabria, el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en ningún momento ha hecho ninguna dejación de funciones. Siempre ha tratado estos casos con absoluto celo; en todo momento, ha dado solución a esta problemática. Siempre se ha recogido a estos niños en los centros oportunos.

Lo que me parece incoherente e injustificable es que el hecho de hablar de este tipo de problemática nos lleve ya a que, sin ningún otro tipo de evaluación, ni costes económicos; porque no solamente es la construcción del centro, sino todo lo que conlleva, personal experimentado para poder tratar a estos niños, y eso me imagino que es un coste lo suficientemente importante. Y se justifica en el hecho de que, como le he dicho al principio de mi intervención, hay cuatro o cinco centros en España para el tratamiento de estos menores. Me imagino que todas las demás Comunidades Autónomas estarán incurriendo en el mismo defecto que alega Usted del Gobierno de Cantabria. Yo creo que hay que ser más serios.

El venir aquí y decir que hay que crear un centro, poner todo el personal, eso es lo ideal. A eso estaríamos dispuestos todos; con estos niños, con cualquier otro tema que planteemos, eso es la solución ideal. Yo creo que hay que ser más serios a la hora de hablar, y no hacer el tipo de argumentaciones que

Usted ha hecho, en las personas de los Representantes del Grupo Parlamentario Popular y Regionalista. Y tener en cuenta qué es lo que implica la proposición no de Ley.

Creo que es perfectamente coherente y perfectamente sería la enmienda que estos dos Grupos Parlamentarios han preparado. Y la han presentado convencidos de que es lo mejor que podemos hacer en estos momentos. Tenemos que conocer un estudio serio, tenemos que saber cuáles son los costes reales. Y después contrastar si con las personas que tenemos es más importante la creación de ese centro; o que la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería, siga manteniendo, con los costes que ello implique, el traslado de estos niños a otros centros. No creo que, hasta la fecha, nadie pueda decir que en Cantabria un niño de estas características ha estado abandonado; todo lo contrario. En el mismo momento que se ha planteado el problema, la Consejería ha dado solución al mismo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Gracias, Sr. Penagos. Le devuelvo de nuevo la Presidencia de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Tiene la palabra el Representante de IUCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, en ningún momento, he pronunciado la palabra "insensatez". Y le emplazo al Diario de Sesiones a que yo no he dicho "insensatez". Yo he dicho "insensibilidad".

Y Usted ha cambiado el argumento. Porque ha dicho que hay que hacer un estudio económico para ver si es posible. No, Ustedes no han dicho eso. Literalmente, la enmienda de sustitución dice: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio que evalúe la situación de los menores en conflicto social en Cantabria". Es decir, aquí no se habla para nada del estudio económico, ni de cosas relacionadas con esa cuestión.

Entonces, qué es lo que ocurre. Que según mi reflexión, que a Usted le parecerá insensata o irresponsable, pero a mí me causa estupor que los Grupos Parlamentarios que sostienen al Gobierno desconozcan los datos de una situación que es de extrema sensibilidad para cualquier sociedad;

ignoren los datos de esa realidad, cuando es una realidad en la que participan los Tribunales de Justicia, la policía, la Consejería de Sanidad, las instituciones de acogida. Es decir, con toda la envergadura que tiene este problema, y con la repercusión presupuestaria que tiene, Ustedes dicen: que no se haga eso, porque primero queremos conocer cómo está el asunto. A mí, eso es lo que me parece que es una muestra del deficiente funcionamiento de la Consejería y de los temas sociales en esta Comunidad Autónoma. Y yo, simplemente, he dicho eso.

No creo que haya ofendido personalmente a nadie. No entiendo este turno que Usted ha abierto; me parece que se ha saltado el procedimiento del Reglamento, y creo que también la cortesía política; pero, bueno, allá cada uno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación, tiene la palabra la Representante del Grupo...

LA SRA. PEREZ OLEAGA-VARONA: Sr. Presidente. Yo no sé si esto es saltarse los trámites, o no saltarse los trámites...

LA SRA. ALONSO GARCIA: Me han dado la palabra...

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Perdón. Simplemente, es una aclaración.

Solicitaría, entonces, un turno de fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Vamos a continuar el orden de intervenciones. Si, al final, la Presidencia considera oportuno abrir un turno de intervenciones, se abrirá un nuevo turno de intervenciones.

Tiene la palabra la Diputada del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Dña. María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Me parece una Comisión de lo más anormal - diría-. Me dan a mí la palabra, la da a la Diputada del Grupo Popular. En el Diario de Sesiones, yo no sé qué pondrá, que lo dije yo; no sé cómo será esto.

Creo que la situación ésta que estamos debatiendo ya está suficientemente vista. Por lo tanto, nada más voy a explicar la fijación de posiciones de mi Grupo.

Vamos a votar el texto de la Ley, tal y como se nos presenta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se nos ha dicho, por parte de la Diputada del Grupo Popular, que el Gobierno tiene un proyecto para construir un centro de éstos; constrúyanlo. Un estudio para hacer un centro, se nos ha dicho; constrúyanlo. Cinco niños que estén conviviendo en situación de conflicto social con cinco niños que no estén en situación de conflicto social, ya lo justifica. No tienen por qué soportar esa situación los menores que no están en situación de conflicto social.

Y creo que son muchísimas más Comunidades Autónomas las que tienen centros de este tipo que las que se han dicho aquí; más de cuatro, bastantes más de cuatro centros hay en este país.

Y tampoco sé por qué nos tenemos que comparar a los que no tienen. Comparémonos a los que tienen; y aspiremos a tener como todo el mundo, de todo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación, tiene la palabra la Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Y al mismo tiempo, la rogaría que nos diría si acepta la enmienda de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

No voy a aceptar ninguna de las dos enmiendas. Porque ya he dicho que, después de veinte meses de Gobierno, realizar un estudio para evaluar lo que se conoce es simplemente dilatar el tiempo. Y que, además, ellos mismos reconocen la realización de un centro específico regional que consideran estrictamente necesario.

No sé qué más datos necesita el Gobierno, si les digo que en 18 meses han pasado 15 niños por la residencia de acogida, tutela y guarda "Capitán Palacios"; en 18 meses, 15 niños. Y de esos 15, cinco cumplieron allí la sentencia; entre seis meses y un año.

Es totalmente inexacto que haya pocos centros específicos para el tratamiento de menores. Efectivamente, el País Vasco no lo tiene, pero le tiene concertado. Es la única Comunidad Autónoma que yo creo que en este momento está también en estudio para realizar.

En cualquiera de los casos, lo que está muy

claro es qué hacen los niños con una sentencia judicial que se les dice: ingresen. Aquí no hay dónde ingresar. ¿Qué tienen que ir, a un centro de guarda y tutela entre tanto? Un fiscal de menor, como medida cautelar: ingreso; ¿qué hacen? Una libertad vigilada, cambia de condición, ¿qué hacen? Realmente, este problema no es como para decir qué pensamos, mientras van a una residencia de acogida, mientras vamos a gestionar dónde se les traslada. ¿Por qué un niño tiene que estar fuera, por qué tiene que desarraigarse de su familia aunque tenga que estar en un centro? Esto, realmente, no es asumible por ninguna parte.

Por otra parte, hay muchas veces que lo del dinero no es tan importante. Se compró aquí una resonancia magnética para que la gente no se tuviera que desplazar fuera. Yo creo que también importante es que un menor no tenga que estar conviviendo con otro menor y que realmente se perjudiquen ambos. Hay muchos ejemplos en los cuales, realmente, no habría que incidir mucho más; y, sobre todo, porque el tema del menor es lo suficientemente importante como para que, realmente, no sucedan este tipo de cosas.

Se ha transferido la protección del menor a Cantabria en 1985. Es decir, no es nuevo, no se ha transferido ayer. Llevamos 20 meses de Gobierno. La proposición no de Ley se presenta en septiembre del año 1996. Yo creo que no es momento de seguir estudiando; es momento de realizar las cosas que se tengan que realizar. Si quieren saber cómo poder hacer este tipo de cosas, nosotros creemos tener suficientes datos para decirles cómo. Si en ello quieren, les pueden ayudar. Pero realmente es algo que tienen que hacer ya.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación, pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de Ley?,
¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra.
Queda aprobada.

Pasamos al punto nº 4 del Orden del Día:
Debate y votación de la proposición no de Ley, Nº 171, relativa a la ampliación de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil al personal sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra para su defensa, por un tiempo de diez minutos, D. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr.

Presidente. Muchas gracias, Sras. y Sres. Diputados.

Este Grupo Socialista presentó, en la Asamblea Regional de Cantabria, una iniciativa parlamentaria, con el fin de que el Consejo de Gobierno contratara una póliza de responsabilidad civil para el personal sanitario equivalente a la que existe en el INSALUD y también en otras Comunidades Autónomas. Esta iniciativa del Grupo Socialista fue aprobada por unanimidad.

Con posterioridad, se formuló una pregunta al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en primavera de 1996, interesándose por la referida póliza, y la contestación fue categórica: se iba a formalizar a la semana siguiente.

El 23 de enero de 1997, se volvió a preguntar sobre la póliza de responsabilidad civil. El Consejero nos contestó que la póliza se iba a firmar, es decir, no se firmó cuando dijo el Sr. Consejero, la primavera de la semana siguiente; en el mes de enero de 1997, todavía no se había firmado. El Consejero contestó que la póliza -repito- que se iba a firmar iba a afectar a 127 personas solamente, y correspondía a los estamentos de facultativos y enfermería. Habiéndose descartado incluir al resto del personal, es decir, celadores, auxiliares de enfermería, auxiliares administrativos, etc.

Independientemente de que en un futuro, tal como comentó el Sr. Consejero, se extienda la cobertura a otro personal de otras instituciones, la realidad es que la cobertura de esta póliza es insuficiente, porque excluye a una parte importante del personal. Y también en comparación con lo que existe en otras Comunidades Autónomas.

Por lo expuesto, se presenta esta proposición de resolución, para ser debatida y aprobada en esta Comisión. Que dice así: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno que amplíe la cobertura de la póliza de responsabilidad civil a todo el personal sanitario, de manera semejante a la que existe en el INSALUD y en las otras Comunidades Autónomas del Estado español".

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación, tiene la palabra el Representante de IUCAN.

D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Como yo creo que éste es un debate que ya se ha producido en sus contenidos formales, muy brevemente, voy a decir que nosotros vamos a apoyar la iniciativa del Grupo

Parlamentario Socialista. Nos parece un elemento de equidad, en el tratamiento del personal sanitario, imprescindible. Hay una exclusión de una serie de colectivos de trabajadores que no se justifica. Y teniendo en cuenta que, por lo menos según las declaraciones del Consejero, en breve plazo de tiempo vamos a ser parte del INSALUD, yo creo que abordar esta transición con ese nivel de protección del resto de colectivos de trabajadores de la sanidad es un elemento importante. Y, por lo tanto, sin más explicaciones, anunciar que nosotros vamos a votar a favor.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Cedo la Presidencia al Sr. Vicepresidente.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Gracias, Sr. Presidente.

Acepto la Presidencia de esta Comisión. Y le cedo la palabra como Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En principio, para pedir, sobre todo, en especial, una aclaración al proponente de la Proposición no de Ley. Porque cuando nos dice que lo que se pretende con este seguro de responsabilidad civil es hacer más o menos lo que hace el INSALUD, yo quisiera conocer hasta dónde es el alcance de lo que hace el INSALUD. Porque si mis datos no están equivocados, el INSALUD también tiene asegurado, con esta póliza de responsabilidad civil, hasta funcionarios administrativos; con lo que este Grupo Parlamentario no estaría dispuesto a aceptar. Si es que el alcance de la proposición no de Ley llega hasta ahí, no estaría dispuesto a aceptarla y la votaría en contra.

Si lo que estamos hablando es del personal estrictamente sanitario, que es lo que en principio dice la proposición no de Ley... Pero como nos hace la comparación con el INSALUD, por eso quisiera que me aclarara esa matización.

Porque por esa misma razón, si haríamos eso, habría que extrapolarlo a todas las demás Consejerías; para que todos los funcionarios de la Diputación Regional tuvieran un seguro de responsabilidad civil. Cosa que, en principio, no creo que sea necesario, ni oportuno.

En cuanto al cumplimiento de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en este tema concreto, le comentaré que en el Boletín Oficial está publicado, el martes 15 de abril de 1997:

"Contratación de seguro de responsabilidad civil para diverso personal perteneciente a la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social". Ese personal afectado, desde el Grupo Parlamentario Regionalista, entendemos que cubre perfectamente todas las apetencias que el Grupo Parlamentario Socialista nos plantea en su proposición no de Ley.

Por lo tanto, si es así, como nosotros entendemos, y habla solamente de personal sanitario, tal y como contempla la nueva póliza que está contratando el Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Sanidad, votaremos afirmativamente. Si, por el contrario, lo que se pretende es que abarque a todo el personal de la Consejería de Sanidad, incluidos administrativos y demás, votaríamos en contra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Gracias, Sr. Penagos.

Le cedo de nuevo la Presidencia de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Gracias, Sr. Vicepresidente.

Tiene la palabra la Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Dña. María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Nada más un momento para anunciar que vamos a apoyar esta propuesta del Partido Socialista, puesto que no entendemos por qué tiene que haber esa discriminación entre el personal sanitario; por qué sólo a los facultativos y enfermería, y no al resto del personal. Si la Consejería tiene previsto ya hacer un seguro de estas características, pues no le importará para nada que se apruebe esta proposición.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación, tiene la palabra la Representante del Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

En relación a esta proposición no de Ley, efectivamente, hay una intervención del Consejero, del 23 de enero de 1997, que anunciaba ya un seguro de

responsabilidad civil; que, además, así se concertó, con fecha 1.2.97, al 31.7.97. Afectaba en ese momento a 127 personas, como el propio Consejero estableció. Y anunciaba, efectivamente, una extensión de esa cobertura para todo el personal sanitario de centros de tercera edad, de protección al menor, Psiquiátrico de Parayas, etc. Es decir, todos los Centros dependientes de la Consejería.

En el Boletín Oficial de Cantabria, del 15 de abril de 1997, ya se encuentra recogida una resolución de la Diputación Regional de Cantabria, en la que se anuncia la contratación del seguro de responsabilidad civil para diverso personal perteneciente a la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Las condiciones están recogidas ya. Y la descripción del personal que iría con esta cobertura de riesgo, ya en este momento, se amplía a 340 personas; es decir, a todo el personal sanitario.

Efectivamente, esto todavía no se ha firmado, esa póliza, porque hay que hacer una oferta para que las compañías de seguros hagan sus contraofertas, de alguna manera. Y la ampliación está prevista aproximadamente para julio; se cerrará todo el proceso administrativo que haga la cobertura a esas 340 personas que constituyen el personal sanitario que la Consejería entiende que debe ser objeto de esa cobertura de riesgo, de ese seguro de responsabilidad civil. Concretamente, yo tengo la lista: directores, anestesiastas, neumólogos, traumatólogos, radiólogos, microbiólogos, analistas, farmacéuticos, internistas, médicos generales, médicos geriatras, médicos psiquiatras, auxiliares de clínica, 110. Es decir, la lista es, el personal comprendido, aproximadamente unas 340 personas.

Nosotros sí queríamos hacer incidencia en lo que ya ha señalado el Portavoz del Partido Regionalista, la similitud con el personal del INSALUD respecto a la cobertura de auxiliares administrativos; personal que, realmente, nada tiene que ver con el mundo sanitario. Se tiene que hacer, porque nos parece un gasto innecesario. Nos parece que, en ese caso, ni siquiera los propios trabajadores a veces lo entienden, ese gasto de un seguro de responsabilidad civil, que tendría que suponer efectivamente la cobertura de todo el personal de la Diputación.

O sea, nos parece muy bien, nos parece muy acertado que, a la mayor brevedad posible, en cuanto que los trámites administrativos que además hay que cumplir se cierren para la cobertura de estas 340 personas, que son las que efectivamente se puede considerar más prioritario, tengan un seguro de responsabilidad civil a todos los efectos, en las mejores condiciones posibles. Pero lo que no nos parece lógico es que se extienda esa póliza a auxiliares administrativos que, realmente, no tienen nada que ver con el personal sanitario.

En ese orden de cosas, nos gustaría que el Proponente nos aclarara con cierta lógica si lo que quiere es eso, una extensión al personal administrativo, auxiliar, que no tiene nada que ver con la asistencia sanitaria. Con lo que nosotros seguramente votaríamos en contra. Aunque, realmente, es un votar en contra parcial. Un votar en contra simplemente significando ese punto, o ese apartado; nos parece que la cobertura sí se debe llevar a cabo, que se va a hacer con todo el personal sanitario dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Pero nos gustaría exactamente que nos aclarara si esa cobertura le va a parecer insuficiente, y va a proponer que se haga una extensión a los auxiliares administrativos. Porque nos deja un poco en la incógnita de lo que votar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Agradecer, en primer lugar, a los Grupos que apoyan esta proposición, que es absolutamente lógica.

Yo, como aspecto formal, lo que no entiendo es que, si se está planteando esto, no se haya presentado una enmienda. Yo creo que la vía más adecuada para presentar una corrección a lo que se ha votado, cual es la propuesta, es una enmienda que se pueda discutir en un momento dado y se pueda hacer una transaccional. De todas maneras, eso es desde el punto de vista metodológico; pero no tengo inconveniente en adoptar cualquier sistema que mejore el funcionamiento parlamentario.

Yo no sé si he planteado una discrepancia o no. Porque yo creo que está claro; y cuando se habla del INSALUD, está claro. Entonces, yo lamento en este sentido la inexistencia de argumentos. Yo no he entendido cuáles son los argumentos que se dicen para que el personal auxiliar, por ejemplo, de un Servicio de Admisión, no esté incluido en esto. No lo entiendo, me lo tendría que explicar.

La exclusión me parece injustificada, arbitraria. Pero injustificada por falta de argumentos; no lo digo como una palabra, sino que no me convence en este sentido. Es decir, en el Hospital de Liencres, habrá personal de todo tipo, igual que en el INSALUD, en Valdecilla, o en Laredo, o en Torrelavega; y están incluidos. Ahora, la secretaria del

Consejero, no. Yo no estoy hablando del personal de la Administración en ese sentido. Yo no sé si con esto contesto a sus palabras. Es decir, personal de la plantilla del Hospital de Liencres, pues igual que el del Hospital Valdecilla.

Yo, cuando veo que los Portavoces de los Grupos que apoyan al Gobierno conocen mucha información porque el Gobierno se la da, desconocen en ocasiones otras cosas. El tiempo que ha pasado, no me pregunten a mí lo que contiene lo del INSALUD; ¡hombre!, se lo podían haber visto Ustedes a qué personal afecta. Desde mi punto de vista, creo que afecta a todo el dispositivo asistencial; y pongo un ejemplo. Si una secretaria se equivoca y una historia permanece almacenada en un sitio equivocado, pues hay una responsabilidad; y no lo ha tocado ni un médico, ni una enfermera, ni un auxiliar. ¿Ustedes no quieren incluir eso?, a lo mejor estamos hablando de eso. Yo creo que sí. Es un ejemplo que les pongo en ese sentido.

Estoy pensando en otro ejemplo. Por hacer una referencia -insisto-, no es personal de Secretaría de la Administración, pero en un Centro de Salud hay un personal que dice: le cita a Usted, o le cita al otro; y ese personal es personal auxiliar administrativo. Y la cita le puede mandar el informe cambiado, y puede haber problemas.

Si Usted quiere dejar a esas personas fuera de cobertura, yo digo no; por concretar las cosas. Yo digo no. Y porque en el INSALUD están cubiertas; tengo esa analogía, como decía el Portavoz de Izquierda Unida. Es decir, tenemos una experiencia. Ha sido la razón de poner esta proposición. No ha sido inventarme nada, sino llevar nuestra Comunidad Autónoma analógicamente a lo que existe en nuestro entorno. Yo creo que deben Ustedes reconsiderar su posición, a la vista de que les estoy comentando que no es personal que está en la Consejería, sino que es

el personal de la asistencia sanitaria.

Y les voy a poner otro ejemplo. Un celador; claro que sí, estaba fuera. No será la primera vez que una señora, o un señor, durante el traslado a Rayos, se cae de la camilla que es transportada por un celador. Pero antes no lo metían. Si no es por esta proposición, no se hubiera considerado esto. Entonces, la propuesta que se había hecho antes por parte del Sr. Consejero, estaba mal. Yo quiero decir eso.

Y otro aspecto que quiero ya, saliéndome del tema de aclarar a qué personal me refiero. Quiero poner de manifiesto, de alguna manera, el rechazo - llámese como quiera- al retraso tremendo en la puesta en marcha de esta iniciativa: un año. Realmente, yo, a este retraso, le llamaría ineficacia; porque esto se podría haber hecho antes y, además, haberlo hecho incluyendo a las personas que lógicamente, mirando nuestro entorno, pues están así. Porque, si no, inmediatamente, surge el agravio comparativo, como es lógico.

Volviendo al tema, que era la pregunta del Sr. Presidente actuando como Portavoz del PRC. ¿El personal? El personal que está en las unidades asistenciales. No me refiero a los funcionarios que pueden estar en un área administrativa de la Consejería.

Espero haber aclarado. Y estoy a su disposición para cualquier otro ejemplo sobre el concepto del que hemos hablado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación, sometemos a votación la proposición no de Ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Queda aprobada por cinco votos a favor,
cuatro abstenciones.

Se levanta la sesión.

Nada más. muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos).
